	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA. SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	LUIS EVELIO HINCAPIE JIMENEZ
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO
CEDULA CIUDADANIA	9992597
REPRESENTANTE LEGAL	URIL RODRUIGUEZ AGUIRRE
NIT	810002503-0
CDP	00140 23/02/2023
CDP ADICION	N.A
RP	00483 12/04/2023
RP ADICION	N.A
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	003 DE 2023
OBJETO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SONDEO, SUCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL DE RECAMARAS, IMBORNALES, SUMIDEROS, DESCOLES Y BOXCULVERT EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.
VALOR	$ 25.000.000
DURACION CONTRATO	247-DIAS
PRORROGA	N.A
POLIZA NRO.	N.A
APROBACION POLIZA	N.A
FECHA INICIACION	12/4/2023
FECHA DE TERMINACION	15/12/2023
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N.A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	18/4/2023
FECHA PRESENTE ACTA	20/4/2023

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		25,000,000.00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	10,900,000.00	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	10,900,000.00	
SALDO POR EJECUTAR	14,100,000.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		25,000,000.00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Nayon Agudelo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

21/04/23

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR